

RESOLUCIÓN NO. 000307

(22 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

El suscrito Gerente del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE

SOLEDAD -EDUMAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de SOLEDAD, realizó los Estudios Previos mediante el cual se estableció la necesidad de contratar la **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD"**

El establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente de soledad -edumas, publicó proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, estudios previos y demás documentos del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

Los anteriores fueron publicados por un término no menor a 5 días hábiles, plazo dentro del cual los futuros proponentes presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos legales.

El 03 de Junio de 2026 El establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente de soledad -edumas, procedió a la apertura del proceso de selección, mediante la expedición de la Resolución No. 000274, con ella fueron publicados los pliegos de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

Acorde a la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía estimada y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en virtud a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa enunciada en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Selección del Contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección abreviada.

Que de conformidad al cronograma del proceso se estableció como fecha de Cierre – Plazo para presentar Propuestas, el día 12/06/2026 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, a través de la Plataforma SECOP II, donde la entidad procedió a la publicación de la lista de ofertas recibidas.

[Firma manuscrita]

Dentro del Plazo establecido se recibieron la siguiente propuesta:

NOMBRE PROPONENTE	FECHA RADICACIÓN SECOP II
ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.	11/06/2026 9:33:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

En consideración a las reglas señaladas en la Selección abreviada, y de conformidad al cronograma, se publicó informe de evaluación preliminar, se dio traslado del mismo por el termino de TRES (3) DÍAS HÁBILES, dentro del término del traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

El 16 de junio de 2026, adjudicación y/o declaratoria de desierta, se publicó informe de evaluación definitivo.

Una vez, terminadas las instancias procesales, y dada las respuestas por parte de la entidad a las observaciones presentadas, se deja en firme el informe de evaluación definitivo, encontrase en el primer orden de elegibilidad **ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit. N° 900.583.541 - 9, el comité evaluador, recomendó a la Gerencia la adjudicación del proceso de selección abreviada **SA-EDUM-2026-P002**, cuyo **OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000).

La Gerencia del establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente de soledad -edumas, en calidad de ordenador del gasto acoge el informe de evaluación presentado por el comité evaluador.

Que surtida las etapas de la Selección abreviada No. **SA-EDUM-2026-P002**, de acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se procede a la Adjudicación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de selección abreviada **SA-EDUM-2026-P002**, cuyo **OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**. al proponente **ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit. N°900.583.541 - 9, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO:El pago de las obligaciones pecuniarias derivadas del presente proceso de selección abreviada estará respaldado por los recursos presupuestales amparados bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 59 del 29 de abril de 2026**, y por el Registro Presupuestal (RP) de adscripción que para tales efectos expida el Responsable Financiero de EDUMAS con posterioridad a la firma de la minuta del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir al proponente adjudicatario, **ALEMÁN CONSTRUCTORES S.A.S.**, para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto de adjudicación suscriba la minuta contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación y cargue digital del presente acto administrativo de adjudicación en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII), para los efectos de publicidad previstos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa ordinaria, quedando agotada la instancia administrativa por ministerio del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y quedando en firme y ejecutoria para su cumplimiento a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESES, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Soledad, **22 JUN 2026**


CARLOS ANDRÉS PERTUZ SAVEEDRA
GERENTE
EDUMAS

Proyectó y Elaboró	Humberto David Bula- Contratista Dirección Jurídica. 
Aprobó	Karina Murgas - Directora Jurídica 